

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(Vicent Ferrer Mas) y por Alcalde(Bernabé Cano García) de AJUNTAMENT DE LA NUCIA a las 15:06:30 del día 5 de septiembre de 2019. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=2&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1)



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

**DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

En la fecha arriba indicada, la Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente y literal

«**DECRETO:** Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Trabajador/a Social, para la concertación de un contrato de trabajo de obra o servicio determinado, así como para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicio de carácter temporal, mediante nombramiento interino o contratación laboral.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se detalla,

**Relación de aspirantes Admitidos:**

NOMBRE y APELLIDOS	DNI
Cristina González García	*8*3*1*5
Virginia Moreno Sánchez de Pedro	0*8*7*8*
Ana Fernández Molina	*8*8*2*8
Mª José Sánchez Ortiz	4*3*4*3*
Tara Louise Kilbourne	*5*8*0*8*
Ana Belén Sánchez Pozo	4*6*2*5*
Purificación Pastor Martí	*9*2*2*5
Beatriz Luengo Pérez Hickman	4*3*7*5*
Isabel Castells Ferrer	*3*2*3*7
Andrea Menguiano Manzanaras	4*6*9*8*
Ángela Seva Ortiz	*8*3*3*3
Raquel Martínez Cortinas	4*3*1*2*
María Jesús Martínez Egjo	*8*4*1*5
Juan Manuel Romero Urios	4*6*5*4*
Ester Conejero Cucarella	*3*1*3*3
Rosa Sánchez Rojo	5*2*9*4*
Lucía Fuentes Sempere	*8*8*4*5

**Relación de aspirantes Excluidos:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
Mª de las Nieves Quevedo Ribes	*8*3*1*3	Fuera de plazo.

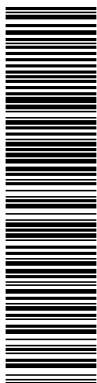
Contra la anterior lista, cualquier interesado podrá reclamar ante esta Alcaldía en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en su página web [www.lanucia.es](http://www.lanucia.es) y en la Oficina Pública de Empleo de la Nucía.

Una vez resueltas las reclamaciones, el ayuntamiento hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que no se formulen reclamaciones a la lista provisional, se dictará resolución elevando la lista provisional a definitiva.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Decreto: <b>DECRETO Nº 2019/823 EXP. 2019/17</b>	IDENTIFICADORES <b>DECRETO Nº : 2019/823</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZGZ62-8RSOC-P8S02</b> Fecha de emisión: <b>9 de septiembre de 2019 a las 11:02:47</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/09/2019 14:15 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/09/2019 15:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/09/2019 15:06



2.- La publicación de la lista definitiva se efectuará de igual forma que la lista provisional.  
En la misma publicación se nombrará el tribunal y se hará constar la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas.

3.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción de la misma en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en su página web [www.lanucia.es](http://www.lanucia.es) y en la Oficina Pública de Empleo de la Nucía.

Lo manda y firma ante mi, el Sr. Alcalde de La Nucía.

**El Alcalde**

**El Secretario**